

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

22181 *DHL EXPRESS IBERIA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DENALUR, S.P.E., S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que, con fecha 2 de mayo de 2011, el Socio Único de "DHL Express Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal" y el Socio Único de "Denalur, S.P.E., Sociedad Limitada Unipersonal", acordaron la fusión por absorción de "Denalur, S.P.E., Sociedad Limitada Unipersonal" (Sociedad Absorbida) por parte de "DHL Express Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal" (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la mercantil "Denalur, S.P.E., Sociedad Limitada Unipersonal" y la transmisión de su patrimonio a título universal a "DHL Express Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal", quedando esta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Asimismo, se hace constar, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 43 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como a oponerse a la fusión en los términos de los artículos 43 y 44 de la LME, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), 3 de mayo de 2011.- Felipe Corcuera Díaz. En representación de "Danzas, Sociedad Limitada", Administrador Único de "DHL Express Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal", y en representación "DHL Express Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal", Administrador Único de "Denalur, S.P.E., Sociedad Limitada Unipersonal".

ID: A110046482-1